

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2014**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D^a M^a DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D^a TERESA M^a FABÁ MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda y Régimen Interior.
- D^a LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud y Fomento del Empleo.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Seguridad, Circulación y Deportes.
- D^a OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Recursos Humanos.
- D^a MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^a LAURA SANZ MARTÍN. Concejala delegada de Educación.

GRUPO UPyD

- D^a M^a JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- D^a MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D^a M^a ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D^a ISABEL M^a MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. JUAN FERNÁNDEZ AVIÑÓ

INTERVENTORA: D^a RUTH PORTA CANTONI.

Asiste D^a M^a del Carmen Muñoz Maroto, funcionaria de la Secretaría General.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 31 de enero de 2014, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del acta en soporte papel de la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2013.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra:

Abstenciones:

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación, si procede, del acta en soportes papel y CD, de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2013.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra:

Abstenciones:

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.



3.- Aprobación, si procede, del acta en soportes papel y CD, de la sesión extraordinaria celebrada el 16 de enero de 2014.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra:

Abstenciones:

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

4.- Aprobación, si procede, para la creación de los siguientes ficheros:

- Absentismo escolar
- Transporte escolar
- Becas British Council
- Becas Universidad Europea
- Educación de personas adultas
- Becas actividades extraescolares

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 27 de enero de 2014, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

ABSENTISMO ESCOLAR

Primero.- Aprobar la creación del fichero ABSENTISMO ESCOLAR:

1. Responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Concejalía de Educación.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Concejalía de Educación.

3. Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: Absentismo escolar

4. Sistema de tratamiento: Mixto



5. Sistema de Información: Accesos, anexos cumplimentados por centros

6. Nivel de medidas de seguridad:

Nivel de seguridad: Medio

7. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativos: Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono

Otro tipo de datos: Características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales.

8. Finalidad y usos del fichero:

Descripción de la finalidad:

Descripción de la finalidad: control y seguimiento de alumnado en situación de absentismo escolar

Tipificación de la finalidad:

9. Origen y procedencia de los datos:

Origen: Propios interesados

Otros:

10. Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida:

Soporte utilizado:

11. Cesión o comunicación de datos: Fiscalía del menor

Segundo.- Someter los expedientes a trámite de información pública mediante la publicación en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de un mes. De no presentarse en dicho plazo reclamaciones y alegaciones, quedará aprobado definitivamente.

TRANSPORTE ESCOLAR

Primero.- Aprobar la creación del fichero TRANSPORTE ESCOLAR:

1. Responsable del fichero:



Responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Concejalía de educación

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Concejalía de educación.

3. Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: Transporte escolar

4. Sistema de tratamiento: Automatizado

5. Sistema de Información: Access

6. Nivel de medidas de seguridad:

Nivel de seguridad: Básico

7. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativos: Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono.
DNI

Otro tipo de datos:

8. Finalidad y usos del fichero:

Descripción de la finalidad:

Descripción de la finalidad: Gestionar las inscripciones del transporte escolar

Tipificación de la finalidad:

9. Origen y procedencia de los datos:

Origen: propios interesados

Otros:

10. Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: Usuarios transporte escolar

Soporte utilizado: Hoja de inscripción

11. Cesión o Comunicación de datos:



Segundo.- Someter los expedientes a trámite de información pública mediante la publicación en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de un mes. De no presentarse en dicho plazo reclamaciones y alegaciones, quedará aprobado definitivamente.

BECAS BRITISH COUNCIL

Primero.- Aprobar la creación del fichero BECAS BRITISH COUNCIL:

1. Responsable del fichero:

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Concejalía de educación

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Concejalía de educación

3. Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: BECAS BRITISH COUNCIL

4. Sistema de tratamiento: Automatizado

5. Sistema de Información:

6. Nivel de medidas de seguridad:

Nivel de seguridad: Básico

7. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativos: Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono. DNI

Otro tipo de datos:

8. Finalidad y usos del fichero:

Descripción de la finalidad:

Descripción de la finalidad: Gestionar las solicitudes de becas para el British Council

Tipificación de la finalidad:

9. Origen y procedencia de los datos:



Origen: Propios interesados

Otros:

10. Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: Solicitantes becas

Soporte utilizado: Hoja solicitud

11. Cesión o Comunicación de datos:

Segundo.- Someter los expedientes a trámite de información pública mediante la publicación en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de un mes. De no presentarse en dicho plazo reclamaciones y alegaciones, quedará aprobado definitivamente.

BECAS UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID:

Primero.- Aprobar la creación del fichero BECAS UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

1. Responsable del fichero:

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Concejalía de educación.

3. Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: Becas UEM

4. Sistema de tratamiento: Automatizado

5. Sistema de Información:

6. Nivel de medidas de seguridad:

Nivel de seguridad: Básico

7. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativos: Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono.
DNI

Otro tipo de datos:



8. Finalidad y usos del fichero:

Descripción de la finalidad:

Descripción de la finalidad: Gestionar las solicitudes de becas para la UEM

Tipificación de la finalidad:

9. Origen y procedencia de los datos:

Origen: Propios interesados

Otros:

10. Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: Solicitantes becas

Soporte utilizado: Hoja solicitud

11. Cesión o Comunicación de datos:

Segundo.- Someter los expedientes a trámite de información pública mediante la publicación en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de un mes. De no presentarse en dicho plazo reclamaciones y alegaciones, quedará aprobado definitivamente.

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Primero.- Aprobar la creación del fichero EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS:

1. Responsable del fichero:

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Concejalía de educación

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Concejalía de educación

3. Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: Educación personas adultas

4. Sistema de tratamiento: Automatizado

5. Sistema de Información:

6. Nivel de medidas de seguridad:

Nivel de seguridad: Básico



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

7. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativos: Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono.
DNI

Otro tipo de datos:

8. Finalidad y usos del fichero:

Descripción de la finalidad:

Descripción de la finalidad: Matriculación para Educación de Personas Adultas

Tipificación de la finalidad:

9. Origen y procedencia de los datos:

Origen: Propios interesados

Otros:

10. Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: Alumnos

Soporte utilizado: Expediente alumno

11. Cesión o Comunicación de datos:

Segundo.- someter los expedientes a trámite de información pública mediante la publicación en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, por plazo de un mes. De no presentarse en dicho plazo reclamaciones y alegaciones, quedará aprobado definitivamente.

BECAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Primero.- Aprobar la creación del fichero BECAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

1. Responsable del fichero:

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Concejalía de educación

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Concejalía de educación



3. Nombre y descripción del fichero:

Nombre del fichero: Becas actividades extraescolares

4. sistema de tratamiento: Automatizado

5. Sistema de Información:

6. Nivel de medidas de seguridad:

Nivel de seguridad: Básico

7. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente protegidos:

Datos de infracciones:

Datos de carácter identificativos: Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono.
DNI

Otro tipo de datos:

8. Finalidad y usos del fichero:

Descripción de la finalidad:

Descripción de la finalidad: Gestionar las solicitudes de becas para las actividades extraescolares

Tipificación de la finalidad:

9. Origen y procedencia de los datos:

Origen: Propios interesados

Otros:

10. Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: Solicitantes becas

Soporte utilizado: hoja de solicitud

11. Cesión o Comunicación de datos:

Segundo.- Someter los expedientes a trámite de información pública mediante la publicación en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de un mes. De no presentarse en dicho plazo reclamaciones y alegaciones, quedará aprobado definitivamente.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

INTERVENCIONES

El Sr. Navarro Calero resume el contenido de estos ficheros dependientes de la concejalía de educación.

No se producen más intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

5.- Aprobación, si procede, de la publicación de documentos de gestión económica y presupuestaria municipales, presentada por el grupo UPyD.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 27 de enero de 2014, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

La capacidad de información a los ciudadanos es una parte fundamental en la gestión de una administración.

La Propia Ley de Transparencia en su preámbulo indica que “solo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos”.

Cada vez es más demandado un acercamiento a los ciudadanos de la Administración Pública, facilitándose la documentación de los instrumentos de gestión municipales, pero, además, es necesario hacerlo de una forma sencilla y comprensible, lo que por otro lado promueve una mayor participación pública en los asuntos municipales.

En este sentido las páginas Web de los ayuntamientos constituyen las herramientas fundamentales que permiten acercar más la gestión al ciudadano, facilitando consultar la documentación municipal sin necesidad de desplazarse in situ a las dependencias municipales para consultar la información.



El capítulo II de la Ley de 9/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, relativo a la publicidad activa que deben seguir las Administraciones Públicas, establece en su artículo 8 la información económica y presupuestaria que deben aportar los ayuntamientos y poner a disposición de los vecinos a través de sus páginas Web en los siguientes términos:

“d) Los Presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.

e) Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.”

Actualmente, en la página Web del Ayuntamiento podemos encontrar el Plan de Ajuste o el Plan de Saneamiento municipal, figuras importantes desde el punto de vista económico, pero no disponemos de la información de los presupuestos municipales, ni de las últimas cuentas generales. Sin embargo, esto es algo que sí se puede encontrar en los Ayuntamientos de nuestro entorno, que en sus páginas Web municipales disponen de los presupuestos desglosados, por capítulos, incluyendo las bases de ejecución y anexos de inversiones o de deuda.

Pero la transparencia implica algo más que la mera presentación de la información en bruto, especialmente tratándose de algo tan complejo como unas cuentas municipales, una información en la que es fácil perderse a menos que se sea un especialista o se le dedique un tiempo y esfuerzo muy grandes, por lo que es necesario hacerla más asequible a los ciudadanos.

Por todo ello, UPyD propone:

1. La creación, dentro del apartado de economía y hacienda de la Web municipal, de unos apartados relativos a información de carácter económico que incluyan los presupuestos municipales, la cuenta general y los informes trimestrales de Tesorería elaborados en cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha Contra la Morosidad en las Administraciones Públicas.

2. Elaborar y publicar en la Web municipal tablas y gráficos explicativos de sus cuentas, tanto de los presupuestos iniciales como de la ejecución final de dichos presupuestos, siguiendo tanto la clasificación económica, al menos por capítulos y artículos, como la clasificación funcional, al menos por áreas de gasto, políticas de gasto



y grupos de programas, de modo que se pueda comparar y comprender su evolución a lo largo de los años.

INTERVENCIONES

El Sr. Papadopoulos Izquierdo resume la propuesta arriba transcrita.

El Sr. Belmonte Gómez, portavoz del grupo municipal IU-LV, indica que apoya la propuesta porque no hay que esperar a una futura ley de transparencia para que los ciudadanos conozcan todos los datos económicos de las administraciones y que no se puede esgrimir la protección de datos para, muchas veces, enmascarar prácticas oscuras. Añade que él iría más allá en la información y, si hay datos de empresas adjudicatarias que no pueden ser hechos públicos en la página web, a menos que se informe al ciudadano de los que puedan ser consultados.

La Sra. Altares Millán anticipa que su grupo, PSOE, también votará a favor porque la transparencia y la accesibilidad de los datos que les concierne son positivas para los ciudadanos.

El Sr. Navarro Calero se muestra de acuerdo en publicar toda la documentación posible en la página web municipal. De hecho, el presupuesto municipal recientemente aprobado ya está en la web; el informe trimestral de la ley de morosidad correspondiente al cuarto trimestre también se publicará en breve; la cuenta general de 2012, que es la última disponible, también, así como la del 2013 cuando esté. Se publicarán asimismo los ingresos durante el 2013 de todos los miembros de la Corporación y la masa salarial del personal eventual.

En cuanto al segundo punto de la propuesta de UPyD, dice el Sr. Navarro que, en cuanto se liquide el presupuesto de 2013 se facilitarán todos los datos y que, en cuanto a los gráficos explicativos, se elaborarán los posibles en función de las disponibilidades técnicas y de personal.

Agradece el Sr. Papadopoulos el voto positivo y la buena disponibilidad del equipo de gobierno en el desarrollo y cumplimiento de esta propuesta.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la



propuesta de acuerdo.

6.- Aprobación, si procede, de creación de actividades para la juventud de Villaviciosa de Odón, presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 27 de enero de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Villaviciosa es un municipio en el que viven cientos de jóvenes. Hemos visto como este año el Presupuesto para Juventud ha quedado mermado considerablemente y vemos la falta de actividades para jóvenes de 16 a 35 años.

El objetivo de esta Propuesta apunta a aportar ideas para incrementar la participación de los jóvenes con la Concejalía de Juventud, con la idea de arrojar sugerencias que sirvan de recursos para ampliar las actividades ya programadas por la Concejalía.

Por todo ello, UPyD propone:

1. Creación del espacio joven.

Brindar un espacio de encuentro para jóvenes y adolescentes ofreciendo servicios y material de su interés. Para ello habrá que hacer una convocatoria para que los jóvenes se puedan "apropiar" del espacio realizando diferentes tareas, (pintura, decoración, arreglos, fotografías).

Tener un ordenador disponible con acceso a Internet para realizar consultas.

Confeccionar una bolsa de trabajo con ofertas laborales disponibles para jóvenes mayores de 16 y hasta los 30 años.

Hacer difusión de este espacio y sus servicios con carteles en comercios de la zona, colegios, gimnasios, club deportivos y en lugares que suelen frecuentar los jóvenes.

2. Diseño de talleres juveniles.

Priorizando los intereses de los jóvenes organizar actividades. Para ello se sugiere crear un buzón de sugerencias o hacer encuestas en los colegios de zona y biblioteca para conocer las demandas del sector. Se sugiere colocar opciones posibles de talleres, además de las que ya se realizan como la de fotografía, incluir diseño de blogs, páginas web, periodismo, cine, graffiti, historia del rock, cocina para jóvenes, jardinería...etc. Para el dictado de estos talleres sería conveniente contactar con otras instituciones, empresas y



profesionales que estén dispuestos a brindar las clases.

También proponemos talleres de intercambio generacional, convocando a los jóvenes para organizar talleres dictados por ellos mismos destinados a adultos y mayores como pueden ser: navegación por Internet, utilización del correo electrónico, uso de redes sociales, como pagar servicios y realizar tramites por Internet, etc. Así como talleres dirigidos por mayores para formar a los jóvenes en aspectos que ellos propongan y tengan acogida entre ellos.

3. Realización de concursos.

Planificar concursos que integren a los jóvenes con temáticas de su interés, por ejemplo: *"Diseño de logo de la biblioteca"*, *"Diseña la web o blog de juventud"*, o pintar un mural en alguna localización concreta. Los premios deberían ser libros, entradas para eventos municipales, becas para talleres gratuitos, etc.

4. Con el objetivo de fomentar el derecho a los jóvenes y adolescentes a recibir y producir información se sugiere realizar una revista joven, donde los jóvenes puedan trabajar en el diseño, maquetación y los contenidos de la publicación, que puede ser on-line o impresa si hubiera presupuesto, para difundir las novedades y la información general de interés para este colectivo.

Estas propuestas pretenden poco a poco ir haciendo un cambio que a la larga va a cambiar y mejorar nuestro municipio y con ello la vida de las personas que vivimos en el.

INTERVENCIONES

Presenta y resume la propuesta transcrita la Sra. Revaldería Martínez.

El Sr. Belmonte dice que apoyará la propuesta y hace notar que en el año 2011 estaban presupuestados 127.000 euros que se redujeron a 84.000 en el 2012, a 52.000 en el 2013 y para el presupuesto 2014 hay 50.000 euros de los cuales 44.000 son de gastos de personal. Opina que hay una deuda con la juventud de Villaviciosa y que los proyectos y la acción política que se desarrollan con ellos son insuficientes. No basta con decir que se apoya a los jóvenes porque cuando se hacen presupuestos es cuando se hace política. Los jóvenes no deben ser tutelados, sino que hay que crear espacios para que ellos los gestionen.

Considera alguna de las propuestas de UPyD simplistas, pero, añade, dan ideas para que se vaya generando otro motor de participación. Sin embargo, le parecen interesantes las propuestas de participación y colaboración en el perfil cultural de



Villaviciosa, en la que los jóvenes suelen estar bastante implicados, y la revista joven.

Para el Sr. Herrera Insúa nuestros jóvenes son, quizás, uno de los colectivos olvidados pero, sin presupuesto, no puede hacerse mucho. Le parecen interesantes el llamado espacio joven, la revista joven, y, en este sentido, propone rescatar la radio municipal con objeto de dedicar algunos espacios a los jóvenes. Echa en falta que en la propuesta no aparece la promoción del asociacionismo juvenil que es hacia donde deberían dirigirse los esfuerzos en políticas de juventud.

Interviene la Sra. Menéndez Revuelta, concejala de Juventud, manifestando que no se ha recibido ninguna propuesta de colectivos ni asociaciones de lo que deduce que no están muy interesados. Desea recordar que en la revista municipal se han ofrecido espacios mediante el programa "cuenta y enseña" y que se ampliará la difusión a través de carteles y revista joven. Invita a los concejales a que visiten las nuevas instalaciones donde podrán ver la oferta de espacios para actividades de juventud y otras áreas.

En cuanto a medios materiales, prosigue, se dispone de equipos informáticos y se acaban de instalar 4 pantallas de plasma.

Respecto a la bolsa de trabajo que UPyD propone, dice la Sra. Menéndez que ya existe una bolsa de trabajo para todos que gestiona la concejalía de Empleo. También dice que ha habido mucha oferta de talleres y actividades en las pasadas navidades y que los concursos se hacen periódicamente.

Respecto a los talleres juveniles solicita que concreten más la propuesta, y en cuanto a los diseños de logo, blogs, etc., indica que corresponde a otras concejalías.

Finaliza agradeciendo el interés y las propuestas del grupo UPyD y anticipa que rechazará la moción.

Contesta la Sra. Revaldería que los jóvenes no se acercan a las instalaciones, que existe un problema de comunicación, que los jóvenes no conocen las actividades porque no entran en la página web del ayuntamiento y que hay que atraerles de otra manera.

Explica que no se duplicarían competencias con la bolsa de empleo porque están en la misma concejalía, e insiste en que hay que informarles de otra manera. La oferta de talleres y actividades no se ha concretado más porque en otras ocasiones el equipo de gobierno ha rechazado propuestas alegando que eran muy detalladas. La idea, prosigue, es que sean los propios jóvenes los que digan qué les interesa.



Para finalizar, muestra su disposición para aclarar todos los aspectos que la concejalía de Juventud requiera.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

7.- Aprobación, si procede, de la declaración del día internacional de la igualdad salarial entre hombres y mujeres y del trabajo por la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y familiar, presentada por el grupo UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 27 de enero de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Esta propuesta ha sido en su principio inspirada por otra que ha sido aprobada por unanimidad en el Ayuntamiento de Guadarrama en el Pleno de 25 de febrero de 2013, por lo que comparte con ella parte del argumentario y el punto 1 de la propuesta.

En breve celebraremos el día 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, y creemos que este Ayuntamiento además de reconocer la enorme labor desarrollada por millones de mujeres que con su trabajo, esfuerzo, y en muchos casos, sus vidas, han contribuido a lo largo de la historia a conseguir la defensa de sus derechos como seres humanos en igualdad, tiene que continuar vigilante, no solo para que no se retroceda en los derechos adquiridos, sino para que se asienten los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más igualitario.

La conmemoración de este día nos recuerda que una sociedad moderna que se define como democrática no puede prescindir de la capacidad, del talento ni de la formación de la mitad de su población, las mujeres. Es una tarea ineludible de todas las administraciones y la más cercana a los ciudadanos, como es la municipal, la de continuar potenciando las acciones positivas especialmente dirigidas al acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo.



El 3 de septiembre de 2008 el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres en la cual, en su punto 14º, se pide a las instituciones comunitarias y a los Estados miembros que declaren el 22 de febrero como Día Internacional de la Igualdad Salarial. Sin duda, el cambio que necesitamos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por contar con todos, hombre y mujeres, sin desperdiciar capacidades. Sólo de esta manera podremos salir reforzados de esta terrible crisis en la que nos hallamos inmersos. Lo haremos si hacemos que la igualdad sea el centro del cambio.

El 20 de junio pasado nuestro grupo propuso a la Concejalía de la Mujer, en el marco de nuestra reiterada petición de consenso sobre acciones políticas por la igualdad en el Consejo de la Mujer, una serie de propuestas para trabajar la igualdad de género, de las que recibimos “agradecimiento” y muestras de “entusiasmo”. Días después las perfilamos más teniendo en cuenta los comentarios del técnico municipal, pero a día de hoy no hemos vuelto a saber nada de ello, ni por supuesto se ha convocado el Consejo de la Mujer (el último fue el 4 de Marzo) y eso que es preceptivo hacerlo cada 3 meses.

Por ello proponemos a la Concejalía de la Mujer que, al amparo del Plan de Igualdad, se trabajen los aspectos citados en nuestras Propuestas. De todos ellos queremos que, en particular, este Pleno se pronuncie sobre acciones concretas para combatir la desigualdad salarial, la conciliación familiar y la equidad en el reparto de tareas y roles domésticos.

Por todo ello, UPyD propone:

1. Manifestar el apoyo a la Propuesta del Parlamento Europeo de declarar el 22 de febrero como Día Internacional de la Igualdad Salarial entre Hombres y Mujeres, haciendo un manifiesto para nuestro municipio que esté presente en los medios municipales.

2. Promover e intensificar durante este año el trabajo del Ayuntamiento sobre políticas públicas de igualdad en aspectos relacionados con la equidad en el trabajo y en el desempeño de las labores domésticas (ver sugerencias del Plan de Igualdad de la comunidad).

a. En lo que respecta al mundo empresarial, visitando las empresas establecidas en el municipio.

i. Para conocer sus planes de conciliación familiar e incentivar que los mejoren o pongan en funcionamiento.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

ii. Para conocer si hay brecha salarial entre hombres y mujeres en los mismos puestos laborales, y en caso de existir asesorar sobre medidas para mejorar la equidad salarial.

b. En lo que respecta a la sensibilización sobre la corresponsabilidad en la vida doméstica y de cuidados familiares, poniendo en marcha campañas informativas y publicitarias en centros escolares y en distintos espacios municipales, así como intentando realizar talleres en los citados ámbitos.

INTERVENCIONES

Presenta y resume la propuesta arriba transcrita la Sra. Guío Cerezo quien añade que la Unión Europea va a plantear que el 28 de febrero sea el día internacional de la igualdad salarial.

Interviene a continuación la concejala del grupo IU-LV, Sra. Martínez García, señalando que la realidad es tozuda y que, de hecho, las mujeres tienen el doble de paro que los hombres y que, teniendo en cuenta sectores donde su presencia es mayoritaria y que han sufrido recortes, como sanidad y educación, la situación se agrava.

La Sra. Altares anticipa que también apoyará la propuesta porque su grupo, PSOE, lleva promoviendo la idea del día internacional desde 2009. Respecto al contenido del resto de la propuesta señala que ya le han pedido a la concejala de mujer que el presupuesto de formación se dedique a inserción laboral, social y conciliación familiar de la mujer y no a cursos de microondas y metafísica. Pide que, de una vez por todas, se ponga a trabajar en pos de una igualdad de la mujer y su inserción social, laboral y familiar.

Toma la palabra la Sra. Menéndez indicando, respecto al punto primero de la propuesta, que en 1996 el pacto internacional de derechos económicos y sociales recoge la igualdad salarial. Asimismo, nuestra Constitución, y otras leyes españolas y europeas que la Sra. concejala enumera, reconocen la igualdad entre hombres y mujeres. Su concejalía, asegura, desea apoyar medidas para que el derecho a la igualdad sea real y, por ello, se dará traslado de la propuesta al Consejo de la Mujer.

En lo que concierne al punto segundo de la propuesta de UPyD, indica que la obligatoriedad de planes de igualdad solo existe en algunas empresas; que se está haciendo un estudio socioeconómico del municipio en el que se han introducido cuestiones sobre género; que en el tejido empresarial de Villaviciosa casi todo son PYMES y que la brecha salarial no es una competencia municipal.



Para finalizar manifiesta que su grupo acepta la propuesta y que en su concejalía se está trabajando en el tercer plan de igualdad entre hombres y mujeres.

De nuevo interviene la Sra. Guío celebrando que se apruebe la propuesta y añade que en la Unión Europea son las mujeres las que están considerablemente más formadas, pero que en puestos de trabajo y categorías están por debajo.

También señala que el Convenio de Igualdad nos dice cómo proceder para acceder a las empresas.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

8.- Aprobación, si procede, de la propuesta para techado y acondicionamiento de la pista exterior de baloncesto anexa al pabellón Chema Martínez y acondicionamiento de las restantes pistas exteriores de baloncesto y balonmano, presentada por el grupo PSOE.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 27 de enero de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Las instalaciones exteriores del pabellón cubierto Chema Martínez de Villaviciosa de Odón deben ser mejoradas, no solo por el mantenimiento preventivo que se debería efectuar anualmente, sino por el disfrute de las mismas de los jugadores de baloncesto y balonmano que juegan y entrenan en el recinto.

Entendemos que el deporte del nuevo siglo ha de centrarse en un buen trabajo en lo básico (deporte base), que contribuya al desarrollo, a la posibilidad de crecer respetando a los demás, debe contribuir a una mejora de la cultura.

Las pistas exteriores, que los alumnos utilizan, no están en condiciones adecuadas para la realización de los deportes que allí se practican, y no cubren las necesidades de entrenamientos y competición de los equipos de baloncesto y balonmano en épocas de otoño e invierno debido a inclemencias del tiempo.



Entendemos que el deporte ha de centrarse en un buen trabajo en lo básico (deporte base), que contribuya al desarrollo físico y educativo de los chicos y chicas que lo practican,

Es necesario, por no decir urgente, tener una pista exterior cubierta y lógicamente tener el suelo en buenas condiciones.

Por todo ello se propone.

Acuerdo de Pleno para proceder al techado y acondicionamiento de la pista de baloncesto exterior anexa al pabellón Chema Martínez y acondicionamiento de las restantes pistas exteriores de baloncesto y balonmano.

INTERVENCIONES

Resume la propuesta el portavoz del grupo PSOE, Sr. Bartolomé.

El Sr. Belmonte apoya la propuesta porque mejoraría el acceso al deporte para todos y porque cree que esta solución es mejor que la de pistas totalmente cerradas.

La Sra. Revaldería dice que las pistas están bastante bien y que cubiertas serían muy calurosas en verano. Cree que hay otras necesidades más urgentes, como son las de colegios. Se abstendrán en la votación.

Explica el Sr. Rubio Falvey, concejal de Deportes, que le ha sorprendido la presentación de esta propuesta sin haber preguntado previamente al concejal del área. Añade que a todos les gustaría disponer de más pistas y zonas deportivas, pero que hay cosas más urgentes. Este equipo de gobierno, prosigue, lo hará cuando estime que no hay otras cosas con más prioridad y cuando el momento económico lo permita. Recuerda que cuando nuestro Alcalde fue concejal de deportes ya inició un estudio para cubrir pistas, pero se dejó porque no se consideró el momento oportuno y, en el actual mandato ya se ha considerado cubrir con techos solares, pero la obra es bastante costosa. Antes habrá que reparar el campo de fútbol 11, mantener las pistas de tenis y mejorar las pistas de uso libre.

Desea aprovechar la ocasión para señalar que esas pistas también se usan para fútbol sala y se dejan por las tardes y fines de semana para uso libre. El atleta Jorge Serrano, que entrena y juega en las pistas, nos ha felicitado, finaliza.

Finaliza el punto el Sr. Bartolomé diciendo que el concejal de deportes no ha contestado a nada de lo planteado en la propuesta, y que al principio de este mandato el Sr. Rubio, contestando a una pregunta del PSOE respondió que "estaban en ello".



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

9.- Aprobación, si procede, de la propuesta de protección y puesta en valor del yacimiento arqueológico Calatalifa, presentada por el grupo PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 27 de enero de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

El Preámbulo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, dice que: "El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea.

La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la norma constitucional.

En el seno del Patrimonio Histórico Español, y al objeto de otorgar una mayor protección y tutela, adquiere un valor singular la categoría de Bienes de Interés Cultural, que se extiende a los muebles e inmuebles de aquel Patrimonio que, de forma más palmaria, requieran tal protección.

La Ley dispone también las fórmulas necesarias para que esa valoración sea posible, pues la defensa del Patrimonio Histórico de un pueblo no debe realizarse exclusivamente a través de normas que prohíban determinadas acciones o limiten ciertos usos, sino a partir de disposiciones que estimulen a su conservación y, en consecuencia, permitan su disfrute y faciliten su acrecentamiento.

Una política que complemente la acción vigilante con el estímulo educativo, técnico y financiero, en el convencimiento de que el Patrimonio Histórico se acrecienta y se defiende mejor cuanto más lo estiman las personas que conviven con él, pero también cuantas más ayudas se establezcan para atenderlo...".



“El Patrimonio Histórico Español es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos. Porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando.

La Ley no busca sino el acceso a los bienes que constituyen nuestro Patrimonio Histórico. Todas las medidas de protección y fomento que la Ley establece sólo cobran sentido si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo. Porque en un Estado democrático estos bienes deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad en el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura y que ésta, en definitiva, es camino seguro hacia la libertad de los pueblos”.

Así en el artículo Art. 7.º de esta Ley dice: “Los Ayuntamientos cooperarán con los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción. Notificarán a la Administración competente cualquier amenaza, daño o perturbación de su función social que tales bienes sufran, así como las dificultades y necesidades que tengan para el cuidado de estos bienes. Ejercerán asimismo las demás funciones que tengan expresamente atribuidas en virtud de esta Ley (se refiere a los artículos 25.2.e de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la asunción de competencias del Estado y Comunidades Autónomas en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, y 22 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, que hace referencia al inventario de los bienes muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico).

En el Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de castillos españoles, expedido por el Ministerio de Educación Nacional (B.O.E. 5-5-1949), en su artículo segundo, dice “Los Ayuntamientos en cuyo término municipal se conserven estos edificios son responsables de todo daño que pudiera sobrevenirles”.

Villaviciosa de Odón es un municipio que cuenta con una importante riqueza paisajística y monumental que debemos proteger, conservar y poner en valor. Cuenta con



una serie de bienes catalogados de interés cultural (BID), conforme a la citada Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El Castillo de Villaviciosa de Odón, el Castillo de Qal'at Jalifa, la Zona Arqueológica del margen izquierdo del Guadarrama, donde se ubica Calatalifa, la Zona Arqueológica del margen derecho del Guadarrama y la Zona Arqueológica del Arroyo de la Vega.

Quizás el más importante desde el punto de vista científico e histórico sea Qal'at Jalifa, denominado popularmente como "Cueva de la Mora" y descubierto por un grupo de vecinos de la localidad interesados en el conocimiento de la cultura de nuestro municipio, hacia finales de los años 70. En los años 1980, 1981 y 1982, se realizaron las campañas arqueológicas de mano de la Diputación Provincial de Madrid, que ponen en valor el extraordinario hallazgo arqueológico.

De la importancia de este asentamiento, nos hablan los informes del equipo de arqueólogos de la Diputación de Madrid, así como de las conversaciones recientes mantenidas con los técnicos de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

"La importancia del yacimiento es evidente en todos los aspectos". Se trata de las ruinas del castillo-mansión Qal'at Jalifa o Castillo del Califa, que hasta aquel momento no había sido localizada. Fue fundada en el año 929 cuando Abd al-Rahman III se proclama Califa. Abd al-Rahman III pasaría por Qal'at Jalifa en el año 939. Un importante enclave estratégico, del sistema defensivo del Guadarrama, en el importante camino que desde Toledo conducía a través del Guadarrama hasta el otro lado de la sierra, guardando esta vital vía de comunicación de los ataques y correrías de los cristianos del norte a las tierras del Tajo. También era un punto intermedio del camino entre Talavera y Alcalá, por Maqueda o Alamin. Fue conquistada por los cristianos, tras la conquista de Toledo por Alfonso VI, y a partir de mediados del siglo XII inició su decadencia, pues el carácter fundamental militar del asentamiento pierde su razón de ser al trasladarse la frontera a territorios más meridionales.

Históricamente sería primer núcleo de población de las tierras que ahora ocupa Villaviciosa de Odón.

En los informes se habla del descubrimiento de un interesante sistema defensivo, de resultados espectaculares, todavía no conocido en su totalidad a descubrir en próximas campañas arqueológicas.



Así mismo, en dichos informes se pone en evidencia la gran cantidad de material encontrado, sobre todo cerámica de "formas hasta ahora desconocidas", e indica que: "Hasta el momento los restos cerámicos aparecidos permiten afirmar que nos encontramos ante un lugar que proporciona tipos y formas hasta ahora desconocidas, pertenecientes probablemente a tribus bereberes".

Sin embargo y a pesar de dicho valor arqueológico y científico y su potencial como atracción turística cultural de nuestro municipio, el asentamiento se encuentra abandonado, en un estado de deterioro cada vez mayor, debido a los expolios a los que ha sido y es sometido, a la acción de la agricultura sobre dichos restos, así como por la acción de los elementos climáticos.

En definitiva, estamos ante un bien catalogado de interés cultural, y por tanto de singular valor, que requiere de especial protección cultural y una adecuación para el conocimiento y acceso de los ciudadanos a este nuestro Patrimonio Histórico, tal y como se ha indicado anteriormente. Y corresponde a los poderes públicos y representantes de los ciudadanos velar por ello.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón lleve a cabo todas las acciones necesarias, para cumplir con la legislación citada, garantizando la conservación y la protección de tan singular yacimiento, además de su puesta en valor, conocimiento y acceso de los ciudadanos a este Patrimonio Histórico.

2.- Establecer contactos con la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid para iniciar estas acciones.

Actividades de interés a realizar:

- Vallado del perímetro del castillo-mansión asentamiento y zona de protección.
- Coordinación y/o formación de guías para la realización de visitas guiadas
- Adecuación del asentamiento y delimitación de pasos para visitas guiadas.
- Exposición permanente sobre el yacimiento Qal'at Jalifa, en una determinada sala municipal (embrión de un futuro museo del municipio), con restos y cerámicas prestados por la Dirección General de Patrimonio Histórico.
- Charlas de difusión cultural sobre el valor de Qal'at Jalifa.
- Inicio de nuevas campañas arqueológicas, dirigidas por la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, con el apoyo de voluntarios del



municipio.

INTERVENCIONES

El Sr. Herrera presenta y resume la propuesta arriba transcrita.

Interviene a continuación la Sra. Martínez señalando que es curioso que tengamos una calle, un grupo de teatro y un instituto que se llaman Calatalifa y que en nuestra página web, donde se habla de turismo en Villaviciosa, no haya ninguna referencia a ese sitio arqueológico. Anticipa que el voto de su grupo será favorable a la propuesta.

La Sra. Revaldería manifiesta que es nuestra responsabilidad cuidar de nuestro patrimonio histórico y que ese espacio arqueológico, como los nuevos encontrados, pueden ser puntos culturales y de interés para el municipio.

La Sra. Alonso, concejala de cultura, dice que su concejalía es sensible con el patrimonio histórico de Villaviciosa, que hablan con la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid en aras al fomento, conservación y difusión, no solo de este yacimiento, sino de otros como el Agostadero, la Pingarrona y el Visigodo. Indica que en el mes de diciembre pasado se programó una visita, que fue aplazada por motivos de agenda del Director General del Patrimonio, y se está a la espera de retomar reuniones. Considera la propuesta como una medida aislada dentro del amplio patrimonio histórico-cultural villaodonés, por lo que votarán en contra.

El Sr. Herrera pregunta a la Sra. Alonso cuándo hizo los contactos con la Comunidad de Madrid sobre Calatalifa.

Responde la Sra. Alonso que en noviembre.

El Sr. Herrera manifiesta que ha contactado con los técnicos de Patrimonio y que la Sra. Alonso miente.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente pidiendo al Sr. Herrera que retire esas palabras.

El Sr. Herrera dice que, antes de presentar la propuesta, acudió a la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid preguntando por la situación de Calatalifa y le contestaron que no se había hecho nada desde el año 82. Tras las Comisiones Informativas, prosigue, pregunté de nuevo porque la forma de trabajar de Patrimonio es a petición del ayuntamiento que es quien debe mostrar interés, y me volvieron a confirmar que no había nada y me instaron a que presentara la propuesta que estamos debatiendo. Asegura que solo después de que el PSOE hubiese presentado esta propuesta, el ayuntamiento se puso al habla con la Comunidad.



De nuevo el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si el Sr. Herrera se retracta por haber llamado mentirosa a la concejala de cultura.

El Sr. Herrera indica que, si no ha mentido, al menos ha faltado a la verdad.

El Sr. Alcalde-Presidente finaliza solicitando a la concejala de cultura que haga llegar a todos los portavoces de los grupos municipales, y haga públicas, sus actuaciones en este campo. Ruega al Sr. Herrera que, si tiene razón la señora concejala, como así parece, se retracte en la próxima sesión plenaria. Asimismo ruega que se eviten las descalificaciones personales.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

10.- Aprobación, si procede, de creación de una comisión de investigación, con el fin de emitir un informe sobre el destino de la venta de patrimonio municipal del suelo, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 27 de enero de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

En Villaviciosa de Odón los equipos de gobierno del Partido Popular han tomado la decisión de vender patrimonio municipal del suelo, sin justificar en muchas ocasiones el destino de los ingresos obtenidos con dichas enajenaciones. Estamos hablando de un total de 10.198.701 euros (sin IVA), cuyo destino debe ser aclarado y justificado, al menos el grupo municipal socialista así lo exige ya que desde el año 2005 no tenemos constancia justificada y de haberla no se nos ha comunicado.

La utilización de estos recursos supone la tramitación del expediente oportuno, objeto de fiscalización, para determinar si la finalidad a que se destinan estos bienes de patrimonio municipal se ajusta a los fines previstos.

El grupo municipal PSOE ha solicitado desde la legislatura pasada, y reiteradamente, tanto en las Comisiones Informativas como en las extintas Comisiones de



Control y en los Plenos, que se justifique el destino de estos ingresos para determinar si su afectación es o no conforme a lo establecido en la ley.

En el presupuesto de 2014 la enajenación de patrimonio supondrá 1.765.550,05 euros que servirá entre otras actuaciones para la compra de terrenos de un nuevo cementerio.

La relación de suelo público afectado y del cual solicitamos su justificación es el siguiente:

En el Pleno de julio de 2005, se aprobó la venta de suelo público del sector API-6 "*La Fuente Nueva*" para la construcción de 38 viviendas de protección pública a la Cooperativa Monreal por importe de 653.738,16 euros.

En el mismo Pleno de julio de 2005 se aprobó la venta de suelo público del sector APR-3 "*Camino del Bispo*" a la Cooperativa Villapolis para la construcción de 136 viviendas de protección pública por importe de 2.408.286,90 euros.

En el Pleno de julio de 2005, la parcela 3.14 del sector UZI-10 "*La Raya*" se enajenó por importe de 1.912.170 euros más IVA.

En el Pleno de julio de 2007, la parcela 5 del sector UZI-10 "*La Raya*" se enajenó por importe de 1.261.671,51 euros más IVA.

En el Pleno de julio de 2007 se enajenaron distintas parcelas:

- Parcelas 57, 136, 137, 138 y 139 del sector API 1, "*La Tenería*" por importe de 1.291.699 más 206.671,84 euros de IVA.

- Parcelas 53 y 54 del sector API 12 "*Quitapesares*" por importe de 805.200 más 128.832 euros de IVA

- Parcelas 175 y 177 de la *Avenida Príncipe de Asturias* por valor de 190.706,72 euros y 194.052,46 euros respectivamente.

Así mismo se han enajenado otras parcelas municipales como la parcela 1.3 del sector UZI III "*El Monte*" por importe de 545.487,90 euros para la construcción de 40 viviendas en régimen de alquiler con opción de compra.

La parcela 15 del sector UZI 11 "*Los Olivares*" por importe de 387.300 euros y la parcela 12.19 de este mismo sector por importe de 548.388 euros.

Un total de 10.198.701 euros (sin IVA), es un importe bastante importante para este Ayuntamiento y en concreto en términos comparativos supone el 30% del presupuesto



recientemente aprobado y el doble del crédito del plan PRISMA 2007-2011.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación:

La creación de una Comisión de Investigación, con representación de todos los grupos políticos de la Corporación, con la finalidad de emitir un Informe al Pleno sobre el destino de la venta de patrimonio municipal del suelo y, en su caso, solicitar las responsabilidades que procedan para su inclusión en el orden del día del Pleno ordinario de la Corporación en el próximo mes de marzo.

INTERVENCIONES

Resume la propuesta el Sr. Bartolomé.

El portavoz del grupo municipal IU-LV, Sr. Belmonte, expone que los ayuntamientos, para resolver ciertos problemas urbanísticos o de infraestructuras, venden suelo y que la Ley del suelo de la Comunidad de Madrid establece el destino del producto de esa venta que puede ser, entre otros, construcción, rehabilitación de vivienda protegida, conservación y mejora del medioambiente, infraestructuras, actuaciones de interés social, etc. Añade que algunas de las enajenaciones que cita la propuesta fueron votadas en contra por Izquierda Unida en aquel momento. Las cantidades que figuran en la propuesta no son las definitivas porque, por ejemplo, en el caso de El Monreal dice que se debería actualizar ese importe cuando se acabaran las viviendas. Por tanto, el importe final de venta sería superior, como también sucedería en Villápolis. En el caso del sector de La Raya, destinado a lotes para vivienda libre, el Pleno aprobó la realización de la subasta, con lo que los precios que figuran podrían no ser los definitivos.

Respecto al destino, dice el Sr. Belmonte que no se ha indicado el destino o afectación de esos importes y que debería estudiarse el fin de esas ventas de suelo analizando toda la documentación de los técnicos.

El Sr. Papadopoulos expone que cada vez que se tratan temas de mandatos pasados se encuentran con falta de información. Tampoco hay informes de los técnicos, no se puede acceder en la web municipal a las actas de Plenos de años atrás, no hay información presupuestaria de las cuentas generales, etc., etc. Añade que no les constan las actas de venta de las parcelas que se mencionan, porque unas aun figuran en el inventario municipal y otras no, como el caso de Los Olivares cuya venta, por 769.000 euros se destinaban a pagar una sentencia relativa a Moratalla, y no se sabe si tiene relación con la del último año o con otra. Otros 460.000 euros iban destinados a inversiones y desea saber de cuales se trataba y añade que tampoco consta si se han



ejecutado o no. El Sr. Papadopoulos dice dudar de si, por el principio de caja única, el ayuntamiento haya destinado a gastos corrientes los importes de la venta de parcelas.

El Sr. Navarro manifiesta que el grupo que presenta esta propuesta se dedica a sembrar dudas y sospechas de irregularidades, que su moción está llena de inexactitudes y errores para crear alarma entre los ciudadanos. Explica el concejal de Economía y Hacienda que las ventas de suelo han sido de 8.241.159,13 euros, correspondiendo 6.890.471,23 euros al período 2003 a 2007 y 1.350.687,90 euros desde 2007 a 2011; en el actual mandato, desde 2011, no ha habido ninguna. La propuesta del grupo PSOE parte de datos equivocados porque cita la venta de parcelas que no están vendidas como consta en el inventario municipal y en el Registro de la Propiedad.

Usted Sr. Bartolomé, prosigue diciendo el Sr. Navarro, no tiene rigor, ni conocimientos, ni ganas de trabajar y monta estos espectáculos con la premisa de "calumnia que algo siempre queda". Me está costando recopilar información, continúa, pero ya tengo fechas de ingreso de todos los cheques en las cuentas del ayuntamiento y los correspondientes extractos bancarios así como las escrituras públicas de lo vendido. La Intervención municipal emitirá informe con la aplicación de los fondos procedentes de esas enajenaciones. Los millones de los que el portavoz del PSOE ha hablado, que no son 10 sino 8, están en las cuentas del ayuntamiento.

Para finalizar manifiesta que el equipo de gobierno es el primero en querer aclarar los datos y que se compromete a elaborar un informe que estará disponible en la primera quincena de febrero.

Pregunta el Sr. Bartolomé de cuanto tiempo dispone para la réplica porque el concejal de Economía y Hacienda ha estado hablando 5 minutos y 46 segundos.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que tiene 3 minutos para exponer y otros 2 para cerrar el tema.

El Sr. Bartolomé solicita que se de el mismo tratamiento a todos y que el Alcalde pida al Sr. Navarro que también se retracte de lo que a él le ha llamado faltándole al respeto. Pide que se ponga a disposición de los vecinos el audio del Pleno. El Sr. Navarro ha dicho en los medios de comunicación que los socialistas pretenden sembrar dudas sobre el oscurantismo de la gestión municipal y lo que nosotros pretendemos, prosigue, es aclarar lo que ha pasado en 20 años de gobierno del PP. El hecho es que, en el año 2009 el ayuntamiento tenía una deuda de casi 40 millones de euros; el equipo de gobierno tenía un inventario aprobado pero no se conocía el patrimonio municipal; desde 2005 a



2011 no han informado a los grupos de la oposición sobre este tema, etc. La propuesta que hace su grupo, continúa, no dice que se hayan llevado el dinero, sino dónde se ha empleado. Como resumen, pregunta por los proyectos de gastos con financiación afectada; a quien se ha vendido si se ha hecho y, si no, el porqué; dónde está incorporado; en qué cuenta o cuentas se ingresó; el importe de la inversión real; adjudicatario del expediente administrativo de la inversión realizada; etc., En definitiva, cómo se ha gastado el dinero público de todos los vecinos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones:

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que como los puntos 11 y 12 son muy parecidos, se ha acordado en Junta de Portavoces que el grupo municipal PSOE presente y defienda la propuesta y el grupo IU-LV, que renuncia al punto 12 del orden del día, intervenga para cerrar. Como consecuencia, el siguiente tema a tratar queda enunciado como a continuación se indica.

11.- Aprobación, si procede, de la propuesta relativa al anteproyecto de Ley Orgánica referente a la salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, presentada por los grupos PSOE e IU-LV.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 27 de enero de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

Propuesta de acuerdo

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la



Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales



en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, se presenta para su aprobación a Pleno:

Instar al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados.

INTERVENCIONES

Presenta la propuesta la Sra. Altares y añade que no son ciertos los argumentos que esgrime el Gobierno para presentarla porque la tasa de abortos en España es similar a la de otros países de Europa, 12 de cada 1.000; que no ha aumentado el número de abortos entre menores de 19 años con la ley actual porque la tasa ha sido incluso inferior a la que se dio con la ley del 85.

Menciona el llamamiento y manifiesto que las mujeres políticas francesas han hecho al gobierno español para que retire el anteproyecto que supondría una regresión de 30 años atrás, que escuche a los hombres y mujeres que se movilizan contra este anteproyecto, máxime cuando España ha sido pionera en la protección de la mujer por violencia de género, etc. También hay altos cargos del Partido Popular que se están manifestando en contra de este anteproyecto, y en muchos ayuntamientos, con gobiernos del PP, están apoyando la petición de retirada del mismo, de ahí que la Sra. Altares solicite de los concejales del equipo de gobierno el voto en conciencia.



La Sra. Guío manifiesta que esta ley quiere tutelar a las mujeres como si fueran menores de edad, es retrógrada, confesional, ha sido elaborada sin consenso y es un insulto a la capacidad de reflexión de las mujeres sobre su cuerpo, base, dice, de toda ideología machista. Considera que debe ser retirada porque va en contra de la sociedad laica y que es una irresponsabilidad del gobierno enfrentar a la población española con un tema tan sensible y trata de desviar su atención de temas como la crisis económica, los problemas de empleo, etc.

El Sr. Navarro dice que es un anteproyecto en fase de aprobación y discusión y que, de cualquier manera, no está en nuestro ámbito de actuación. Dice que, aunque hay cientos de argumentos para no apoyar la moción, no entrará en detalle pero que el PSOE pide consenso cuando fue ese partido quien rompió el que hubo durante 25 años para aprobar una ley en la que 7 de cada 10 españoles se mostraban en contra a la hora de permitir el aborto de una menor sin el consentimiento de sus padres.

Dice la Sra. Martínez, concejala del grupo IU-LV, que le sorprende que sea un hombre y no una mujer del equipo de gobierno quien haya intervenido. No puede contestar que no es nuestro ámbito porque las mujeres están en todos los ámbitos. En otros muchos ayuntamientos, prosigue exponiendo, los concejales, hombres y mujeres del PP, han votado en conciencia y de ahí que pida a las señoras concejales, Mari Carmen, Teresa, Olivia, Lourdes, Laura que voten en conciencia.

El Sr. Alcalde-Presidente matiza que los portavoces de los grupos municipales de esta Corporación son hombres.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

12.- Aprobación, si procede, de la propuesta de rechazo y retirada del anteproyecto de Ley Orgánica de protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada, presentada por el grupo IU-LV.

Tal y como el Sr. Alcalde anticipó, el grupo municipal IU-LV retira la propuesta.



13.- Aprobación, si procede, de la propuesta de elaboración de un plan de participación y comunicación en el diseño del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, presentada por el grupo IU-LV.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 27 de enero de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

En el Pleno del pasado noviembre se aprobó, el avance del nuevo Plan General de ordenación Urbana (PGOU). Este avance prevé la construcción de más de 6.500 viviendas, aunque en la época más dorada de la burbuja inmobiliaria, en nuestro municipio se construyeron cerca de 2.000 viviendas. Este incremento de edificación viene justificado, según la memoria presentada, por falsas previsiones demográficas, que calculan un crecimiento de 8.000 habitantes en 8 años, cuando en los últimos 4 sólo se ha incrementado la población en 500 personas.

Se trata de un PGOU que va a favorecer la especulación urbanística y que rompe todos los consensos de modelo de ciudad sobre el que se había planificado hasta ahora.

Se establecen zonas residenciales y terciarias aisladas del núcleo urbano: Al otro lado de la variante y en el norte de nuestro término municipal, junto a la gasolinera “La Atalaya”, a ambos lados de la M50. Esto aumentará la dispersión y provocará la consolidación de cinco núcleos residenciales aislados entre sí, en lugar de establecer conexiones entre los tres ya existentes.

Una de las razones del diseño de este avance, y así figura en el mismo, era la cercanía del macroproyecto de Eurovegas, cuyo abandono definitivo fue anunciado el pasado viernes 13 de diciembre.

Esto anula gran parte de los presupuestos sobre los que se basa este avance del nuevo PGOU que se tiene que exponer públicamente.

Por todo ello nuestro grupo municipal de IU-LV entiende que es necesaria la paralización de los trámites de aprobación del actual avance ya que gran parte de su supuesta justificación está ya invalidada desde su mismo comienzo.

Desde este grupo municipal defendemos que todos los vecinos y vecinas puedan intervenir en el diseño urbano, que podamos decidir entre todos qué modelo de ciudad queremos.



El planeamiento urbanístico conforma y exige un conjunto de decisiones con un ámbito de durabilidad que supera con creces los plazos marcados por la organización electoral. La ordenación del territorio es una política vertebradora que influye en el resto de las propuestas e iniciativas. Por ello, es necesario democratizar la ordenación del territorio y lograr que dicha actividad tenga como eje fundamental a las personas, a la ciudadanía, su desarrollo político (participación) y personal (educación, vivienda, sanidad, cultura, deporte, ocio,...), acción que debe enfocarse siempre desde la perspectiva de la sostenibilidad.

Es preciso establecer una planificación política del territorio, con la necesaria y efectiva participación del tejido social, que defina necesidades industriales, agrícolas, ganaderas, turísticas, de servicios, etc., y ponga en marcha las políticas necesarias para garantizar un desarrollo social justo y ambientalmente sostenible.

Los expertos señalan que son necesarios ciertos cambios importantes para intentar conseguir un planeamiento urbanístico más sostenible. Cambios en el ámbito administrativo responsable del planeamiento, en el sistema de información a través de los observatorios territoriales o sistemas análogos y, además, en las formas de participación.

De los tres, la participación parece el elemento básico para conseguir un planeamiento más sostenible. El mismo ministerio de la vivienda en el "Libro blanco de la sostenibilidad en el planeamiento urbanístico español" establece la necesidad de priorizar la inversión en fomento de la participación, organizando campañas y grupos de trabajo encaminados a recuperar la pérdida de conciencia ciudadana que se ha producido en los últimos años. Se trata, en suma, de sustituir el consenso reservado y elitista propio de las operaciones urbanísticas, por un consenso amplio y transparente.

El PGOU es probablemente el elemento más relevante de planificación de la ciudad, en la que existen diversos grupos de interés con visiones, en muchos casos, antagónicas. Es un factor crítico en estos procesos de planificación urbana incorporar a todos los grupos y a todas las sensibilidades, teniendo a la vez como importante referencia el interés general de la ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, que adopte los siguientes acuerdos:

1. Paralizar la tramitación del actual avance del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, aprobado en el pleno de noviembre de 2013, ya que gran parte de sus justificaciones han perdido toda su validez.



2. Elaborar un proceso de participación y comunicación para el diseño de un nuevo Plan General de Ordenación Urbanística donde se sitúen los objetivos, el enfoque, las metodologías y estrategias de trabajo.

3. Dicho Plan de Participación y Comunicación deberá presentar como objetivos principales:

a. Incorporar la participación ciudadana a la Revisión del PGOU como un proceso orientado al enriquecimiento de sus contenidos.

b. Desplegar un proceso innovador de participación ciudadana que permita obtener los mejores resultados en el punto anterior.

c. Prevenir conflictos, incorporando todas las visiones y sensibilidades en la revisión del PGOU.

d. Proyectar una imagen de Villaviciosa de Odón como una ciudad sostenible que hace de sus vecinos los principales protagonistas de su desarrollo.

INTERVENCIONES

El Sr. Belmonte resume la propuesta arriba transcrita y pide que, dado que el diseño del Plan General venía condicionado en parte por el proyecto de Eurovegas, sea reescrito y se abra a la participación de los vecinos. También afirma que existe interdependencia entre la ordenación del territorio, la planificación urbana, con otros aspectos de crecimiento económico, demográfico, factores socio-económicos, prestación de servicios, desarrollo del comercio y la industria, y la generación de polos económicos, de forma que sea el tejido social el que defina sus necesidades industriales, agrícolas, ganaderas, de servicios, etc. El libro blanco de la sostenibilidad en el planeamiento urbanístico publicado por el Ministerio de la Vivienda dice que es necesario el fomento de la participación, organizando campañas y grupos de trabajo para recuperar la pérdida de confianza producida en los últimos años.

El mero anuncio de la posibilidad de alegaciones, no pueden entenderse como puerta abierta a la participación, finaliza el Sr. Belmonte.

Interviene a continuación el Sr. Bartolomé señalando que el Sr. Godino ha insistido en lo beneficioso del Plan General para Villaviciosa y pregunta quienes son los beneficiarios de un plan sin sentido, basado en Eurovegas. También pregunta con qué vecinos ha hablado el concejal de Urbanismo porque con la asociación de vecinos no se ha reunido. Opina que el modelo urbanístico que han aprobado se basa en un concepto de ciudad dormitorio, con un crecimiento radial y núcleos alejados del casco. Añade que



el documento de sostenibilidad económica no aparece en el Plan y que el ayuntamiento se verá ahogado con este proyecto.

La Sra. Guío indica que su grupo, UPyD, ha solicitado la comparecencia del concejal de Urbanismo y el Sr. Alcalde la ha denegado. No cree que el contemplado en el Plan sea el modelo de ciudad que quieren los villaodonenses, que se pierde todo el terreno rústico, y que al desaparecer Eurovegas no tienen cabida los dos desarrollos que se preveían, motivo por el cual pide que se explique qué y cómo van a hacer, tanto a los partidos de la oposición como a los ciudadanos. Considera que hay que hacer un avance del Plan consensuado. Pregunta cuál es la fecha límite para las sugerencias de los vecinos porque el concejal de Urbanismo ha dado dos diferentes.

Responde el Sr. Godino que no hace falta la comparecencia porque podían o hacer una pregunta en el Pleno o presentar una moción. Añade que no va a retirar el avance, que la participación de los vecinos se consigue a través de los accesos por internet, las reuniones con los presidentes de las entidades urbanísticas y de polígonos industriales, de comunidades de propietarios, etc. Nuestras mejoras, afirma, les han parecido bien a la mayoría de los vecinos. Son ustedes, continúa, los que tienen que explicar por qué les parece mal que convirtamos en viviendas los aparthoteles de El Bosque y El Castillo, que legalicemos buhardillas en el casco urbano, que flexibilicemos los usos de las naves en los polígonos, etc.

El crecimiento de población en Villaviciosa en un 28% desde 2001 a 2011, frente al 98% de Boadilla del Monte o el 85% en Brunete, no ha sido mayor porque no hay suelo. En los últimos 4 años, solo se han pedido 110 licencias para viviendas unifamiliares. Otros datos que refuerzan estos, son que los pisos de la antigua Renault están vendidos sin haber comenzado, más de 1.000 jóvenes se presentaron a las 35 viviendas sorteadas en los Olivares. Eurovegas era una oportunidad adicional dentro del Plan General que se inició en 2009 y merecía la pena apostar por ello, continúa el Sr. Godino.

Prosigue manifestando que el avance es un documento vivo y dinámico que podremos modificar si lo creemos oportuno y añade que no desaparecen zonas de valor ecológico porque ya las ha protegido el Partido Popular y este Alcalde tiene el mismo compromiso con el medioambiente. Para hacer modificaciones puntuales debemos tener suelo y las modificaciones que hacemos las hacemos muy bien, asegura. UPyD ha propuesto hacer una estación de tren de cercanías subterránea en El Vaíllo y dice que, aunque no le parece muy razonable, la estudiarán.



Interviene de nuevo el Sr. Belmonte pidiendo amparo a la Secretaría porque no es razonable la gestión de tiempo que el Sr. Alcalde hace en el Pleno, primando las intervenciones de los concejales del equipo de gobierno.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que según van interviniendo los grupos, van engrosando la propuesta y saliéndose del tema. Añade que, si un concejal del equipo de gobierno da explicaciones adicionales, deben agradecerlo.

El Sr. Belmonte dice estar preocupado porque el Sr. Godino parece que, de verdad, se cree las bondades del Plan. Pregunta cuántas convocatorias públicas ha hecho a los ciudadanos para que participen y menciona que Eurovegas se cita hasta 6 veces en los documentos del Plan. El Sr. Godino mantiene que no hay suelo cuando el concejal de Hacienda nos ha dicho que sí, asegura. El Monte de la Villa y el UZ4 están pendientes del anterior avance y no está desarrollado, luego, sí hay suelo.

Para finalizar su intervención, el portavoz del grupo IU-LV indica que el avance 2009 no se parece en nada al del 2013 y que el equipo de gobierno hace un plan ajustado a ciertos poderes y el ciudadano no les interesa.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

14.- Aprobación, si procede, de la propuesta de garantía de suministros mínimos de energía a los vecinos en situación de extrema necesidad, presentada por el grupo IU-LV.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 27 de enero de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

La pobreza energética se puede definir como la situación que sufre un hogar incapaz de pagar los servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar más de un 10% de sus



ingresos a pagar los recibos de luz, agua y gas.

La pobreza energética depende fundamentalmente de tres factores: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia. Cada día son más los millones de personas que se pueden englobar en la categoría de “pobres en términos de acceso a los suministros vitales”. Se trata todavía de un fenómeno invisible tanto por su carácter doméstico como por su interrelación con otras manifestaciones de la pobreza y exclusión social. En el conjunto del Estado, y sólo en 2012, se han producido 1.4 millones de cortes de suministro de energía eléctrica.

Cada vez más usuarios admiten dificultades graves para abonar el recibo del agua, la luz y el gas, y mes tras mes ven cómo se acumulan las facturas impagadas. Según Eurostat, desde 2001 a 2012, la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1% más. Entre 2007 y 2012, un 49% más. Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida es del 88%, lo que, unido a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables, haciendo crecer con fuerza la pobreza energética y los cortes de suministro.

De nuevo, una vez más, asistimos impotentes a los colosales negocios que hacen las grandes compañías a costa del sufrimiento de las personas más desprotegidas. Izquierda Unida está convencida de que el corte del suministro de luz y agua, sometidos hoy a una gestión estrictamente mercantil y alejada de su naturaleza como bienes públicos que nunca hubieron de estar sometidos a las leyes del mercado desregulado, aboca a quienes sufren el corte del suministro en sus hogares a la caída en la exclusión social y la pobreza.

El Estado español carece de una política específica dirigida a prevenir la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales.

Todas las compañías suministradoras aseguran disponer de bonos sociales para las familias más desfavorecidas, pero no tan solo son insuficientes, sino que a menudo provocan que quien más los necesite se quede fuera. Nosotros queremos garantizar un derecho, y por lo tanto estas medidas no responden a fórmulas asistenciales o constituyen un subsidio. Se trata de construir garantías para una vida digna. La aprobación de medidas que impidan que la espiral de exclusión social y pobreza se siga reproduciendo debe ser una obligación de todos y es un compromiso básico con la mayoría social que



sufre la crisis económica impuesta por los mercados financieros.

Las medidas que proponemos son viables, inciden sobre un colectivo altamente vulnerable y consolidan un derecho de ciudadanía. Con este tipo de medidas, Izquierda Unida se pone al servicio de la mayoría social. Con estas simples medidas demostramos que sí hay alternativa.

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón no puede permanecer impasible mientras las distintas compañías cortan el agua, la luz y/o el gas a vecinos que no pueden pagar esas facturas. Por estas razones, en opinión de Izquierda Unida, debemos intervenir en esa realidad de pobreza y de desahucio energético.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, que adopte los siguientes acuerdos:

Adoptar, en coordinación con los servicios sociales, las medidas necesarias tendentes a garantizar que todos los vecinos tengan cubiertas sus necesidades de agua, luz y gas durante este invierno; comprometiéndose el ayuntamiento a pagar los recibos de los suministros arriba mencionados a todas aquellas personas que se encuentren en situación de extrema necesidad y no dispongan de medios ni recursos para hacer efectivo el abono de estas facturas.

INTERVENCIONES

El portavoz del grupo IU-LV, Sr. Belmonte, presenta la propuesta arriba transcrita.

La Sra. Altares considera que no debería ser una ayuda puntual, como en otras ocasiones ha respondido la concejala del área, sino organizada y comunicando el servicio a todas las personas que lo requieran.

El Sr. Papadopoulos expone que en España se ha agravado la precariedad de muchas familias; que la factura de electricidad es un 105% más cara que en los países de la Unión Europea; que el gas ha subido, desde 2010, un 22%; la bombona de butano un 23%, etc. Dice que hay familias que pagan el recibo de la luz y gas para que no se la corten y no pasar frío, pero que luego tienen que acudir a los comedores sociales o recortan otros gastos que también son necesarios.

La Sra. Alonso, concejala de servicios sociales, coincide en el planteamiento en cuanto a garantizar la cobertura mínima y básica para agua, luz y gas a todos los vecinos y asegura que ya se da respuesta a través del programa de emergencia social. Recuerda que se ha decidido destinar un fondo para cubrir necesidades y de ahí que haya pasado de 61.000 euros a 120.000 para este año 2014. Prosigue exponiendo que, como ya ha



respondido en varias ocasiones, el equipo técnico de servicios sociales es el que valora técnicamente las medidas y las ayudas. Las necesidades a cubrir dependerán de la familia y de las características de la intervención, garantizando siempre suministros energéticos y manutención.

Pregunta el Sr. Alcalde si se garantiza para todas aquellas personas en exclusión social y con extrema necesidad.

Responde la Sra. Alonso que sí se garantizan los suministros.

El Sr. Belmonte dice que la pobreza energética ha permanecido siempre muy oculta, que en estos 2 meses de invierno solo ha habido en Villaviciosa 6 casos de pago directo de suministros, y se muestra convencido de que no han sido suficientes. Algunas ONG están comprando estufas para paliar el problema y estas carencias no son fáciles de detectar. Según los expertos, cuando la familia gasta más del 10% de sus recursos en energía, es que está en una situación difícil.

Para finalizar el punto a debate, el Sr. Alcalde-Presidente considera que apoyar la propuesta sería reconocer que no lo hacemos, lo cual supondría una redundancia y, como ya ha explicado la concejala del área, esas necesidades quedan cubiertas.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

15.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidentia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

16.- Dar cuenta del informe de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales correspondiente al tercer trimestre de 2013.

El Pleno otorga el enterado.



17.- Respuestas a preguntas planteadas en sesiones anteriores.

Solicita la palabra el Sr. Papadopoulos para decir que en noviembre su grupo, UPyD, preguntó por las causas que motivan el retraso de concursos y contratos que no se renuevan a tiempo, y aún no ha tenido respuesta.

El Sr. Navarro, portavoz del grupo PP y concejal de Economía y Hacienda, pide disculpas y se compromete a contestar.

17.1 Respuesta literal del concejal de Urbanismo, de fecha 13 de enero de 2014 enviada por correo electrónico al grupo municipal UPyD.

Con respecto a la pregunta de pleno referente a la sentencia condenatoria al ayuntamiento, les comunicamos que según sentencia, el Ayuntamiento tiene que hacer frente a una cantidad de 38.512 euros en concepto de gastos procesales.

Se inadmite la pretensión de indemnizar por 50.000 euros por daños a la Comunidad de Propietarios de El Zoco.

Estamos investigando por qué se ha producido la reclamación de la responsabilidad patrimonial.

18.- Asuntos urgentes.

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que, tal y como anunció en la Junta de Portavoces, se presentan dos expedientes de urgencia para adaptarse a la nueva Ley sobre número y retribuciones de personal eventual. Se presentarán conjuntamente para, posteriormente, votarlas por separado.

18.1.- Urgente primero. Aprobación, si procede, de la modificación de las retribuciones anuales para el ejercicio 2014 de los miembros de la Corporación.

Sometida a votación la cuestión de urgencia, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la urgencia.

Seguidamente, el Navarro explica que la ley 27/2013, de 27 de diciembre, obliga a ciertas modificaciones y a la adopción inmediata de acuerdos, en concreto, los sueldos de los miembros de la Corporación y el número de eventuales. Para municipios de entre



20.000 y 50.000 habitantes, la ley limita a 7 los puestos de eventuales y a 10 los concejales con dedicación completa. Asimismo, limita a que ningún miembro de la Corporación perciba más de 55.000 euros anuales. Las modificaciones que contempla la propuesta suponen un ahorro de 16.030,56 euros en el caso de los sueldos anuales de concejales y de 15.287,86 en personal eventual.

Propuesta de acuerdo

Primero.- Modificar el acuerdo de Pleno de fecha 26 de julio de 2012 que quedará redactado de la siguiente manera:

Serán desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican, y con el tiempo de dedicación señalado para el caso de la dedicación parcial, los cargos que se reflejan seguidamente:

CARGO		DEDICACIÓN	TIEMPO	RETRIBUCIÓN BRUTA	MENSUALIDADES
ALCALDE	1	Exclusiva	100%	55.000,00 €	14
CONCEJAL MIEMBRO JLG	3	Exclusiva	100%	54.500,00 €	14
CONCEJAL TIPO 1	1	Exclusiva	100%	38.672,76 €	14
CONCEJAL MIEMBRO JLG	2	Parcial	50%	27.250,00 €	14
CONCEJAL DELEGADO	4	Parcial	50%	24.370,64 €	14
CONCEJAL TIPO 2	1	Parcial	66,66%	25.781,84 €	14
CONCEJAL TIPO 3	1	Parcial	33,33%	12.890,79 €	14

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, retrotrayéndose sus efectos al día 1 de enero de 2014.

Tercero.- Notificar al Departamento de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

INTERVENCIONES

Dice el Sr. Bartolomé que esta ley esta hecha con prisas pero que hay que acatarla y votará abstención.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (PP, PPVO, UPyD)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 5 (PSOE, IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

18.2.- Urgente segundo. Aprobación, si procede, de la modificación de la plantilla municipal de algunas plazas del personal eventual.

Sometida a votación la cuestión de urgencia, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la urgencia.

Propuesta de acuerdo

Primero.- Suprimir, en atención a las consideraciones de esta propuesta, los siguientes puestos de personal eventual que figuran en la plantilla municipal:

- 1 puesto de secretario/a Alcaldía
- 1 puesto de técnico de comunicación
- 1 puesto de Promoción del municipio, responsable de la Oficina de información y turismo y de conciertos con la Universidad Europea y R. Institucionales
- 1 puesto de coordinador/a M. Ambiente, Participación ciudadana, Fiestas y Reg. Interior
- 1 puesto de coordinador/a S. Generales
- 1 puesto de coordinador de Comercio e industria, sanidad y consumo
- 2 puestos de secretario grupos políticos
- 3 puestos de secretario/grupos políticos (50% de la jornada)

Segundo.- Crear, en atención a las consideraciones de esta propuesta, los siguientes puestos de personal eventual que se detallan a continuación:



CARACTERISTICAS		
Nº de puestos	Denominación del puesto	Retribuciones anuales por puesto
3	Coordinador de Áreas de Gobierno	36.465,72 €
2	Secretario de Grupos Políticos	36.465,72 €

Tercero.- Aprobar inicialmente la anterior modificación de la Plantilla Municipal para el ejercicio 2014 con las determinaciones contenidas en la presente Propuesta.

Cuarto.- Ordenar la exposición pública del acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan formalizar las reclamaciones que estimen convenientes en defensa de sus legítimos intereses.

Quinto.- Una vez aprobada definitivamente esta modificación, la plantilla municipal para el personal eventual quedaría como se indica a continuación:

CARACTERISTICAS		
Nº de puestos	Denominación del puesto	Retribuciones anuales por puesto
1	Jefe Gabinete Alcaldía	42.426,04 €
1	Director de Operaciones de Recursos Humanos y Servicios Jurídicos	58.132,34 €
3	Coordinador de áreas de gobierno	36.465,72 €
2	Secretario de grupos políticos	36.465,72 €

INTERVENCIONES

No se producen nuevas intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.



18.3.- Urgente tercero. Aprobación, si procede, de la reclamación a la Comunidad de Madrid de cumplimiento de los convenios sobre la BESCAM y defensa de su financiación ante los tribunales, presentada por el grupo municipal IU-LV.

El Sr. Belmonte presenta por urgencia la propuesta que más abajo se transcribe.

Sometida a votación la cuestión de urgencia, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la urgencia.

Seguidamente, el portavoz del grupo IU-LV presenta la siguiente

Propuesta de acuerdo

No a la reducción de casi el 50% en la financiación para la BESCAM en el 2014, para el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

En el Pleno municipal del enero de 2013 ya se discutió acerca del proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2013 porque suponía un ataque frontal al modelo de seguridad pública local. La financiación aportada por la Comunidad de Madrid a las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) se reducía entonces en más de un 50%.

Esta reducción presupuestaria suponía un cambio unilateral y sustancial de los Convenios que la Comunidad suscribió con los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

En dicha sesión, y según se puede leer en el acta:

"El Sr. Navarro manifiesta que su grupo municipal, PP, no apoyará una propuesta contra los presupuestos de la Comunidad de Madrid y que nuestro Alcalde, junto a otros integrantes de la Federación Madrileña de Municipios, está negociando con la Comunidad de Madrid para llegar a un acuerdo. Añade que, en caso de incumplimiento, y en defensa de los intereses de los vecinos, el ayuntamiento emprenderá las acciones oportunas."



Abundando en la cuestión, también se pueden leer en el acta las siguientes palabras del Sr. Alcalde:

"Desea dejar claro que el servicio va a estar garantizado y que se están buscando alternativas, tanto en la FMM como en la Comunidad de Madrid, porque afecta a todos los ayuntamientos. Añade que, como ya ha dejado claro el portavoz del grupo PP, si nos vemos avocados, emprendemos todas las acciones a nuestro alcance para la defensa de los intereses de los vecinos."

En los presupuestos del 2013 no se contemplaba dicha reducción, ni se aceptaba como posibilidad por el equipo de gobierno, por lo que entonces se opuso a entablar ninguna medida preventiva, aduciendo que se trataba de un convenio firmado por la Comunidad de Madrid, que se comprometía a mantener la financiación de la BESCAM hasta el 2018. La reducción supondría un incumplimiento de unos compromisos firmado, y que provocaría, como se puede leer en el acta, la respuesta del Ayuntamiento para hacer valer sus derechos.

Resulta sorprendente que, a pesar de estas declaraciones, en el presupuesto para el 2014 sólo figuren unos ingresos previstos de 690.480 euros frente a los 1.140.000 euros presupuestados para el 2013, y sobre los que no disponemos todavía su grado de cumplimiento. Esto supone asumir la rebaja para 2014 de casi un 50%, similar a la denunciada a principios del 2013, sin que se tengan noticias de reclamaciones por parte del Ayuntamiento.

Por si esto fuera poco, la realidad llegó a superar las más pesimistas previsiones. El pasado diciembre el gobierno de la Comunidad de Madrid anunciaba la supresión completa de la dotación económica de la BESCAM para Villaviciosa de Odón, debido, según ellos, al incumplimiento de algunos aspectos del programa por parte de este Ayuntamiento. Al parecer, según noticias aparecidas en medios locales esta anulación ha sido revocada, pero en ningún caso se explica la reducción asumida.

Esta medida es una grave lesión de nuestros derechos económicos y políticos. Supone un esfuerzo en la financiación local que constituye una presión intolerable sobre los servicios públicos locales y una agresión a la seguridad de vecinos y vecinas.

La necesidad de mantener unos servicios públicos eficientes y adecuados a la situación social del municipio, es el principal trabajo del gobierno municipal; este principio no puede estar supeditado a los reajustes económicos de la comunidad y sometido a la deslealtad, que efectúa la misma con la ruptura unilateral de acuerdos firmados, con



anterioridad, de carácter económico.

En consecuencia, el Grupo Municipal de IU-LV en este ayuntamiento propone al pleno municipal lo siguiente:

1. Reclamar al gobierno de la Comunidad de Madrid el cumplimiento de los convenios vigentes de mantenimiento de la BESCAM, incrementado la subvención a lo previsto en dicho convenio

2. El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, acuerde defender ante los tribunales el cumplimiento estricto de los Convenios suscritos entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid en materia de seguridad pública y de la financiación aportada por la Comunidad de Madrid a las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM).

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Belmonte que, tras consensuar con el grupo PSOE la presentación conjunta de la propuesta sobre el anteproyecto de la ley de interrupción voluntaria del embarazo, se presenta esta porque en el presupuesto 2014 se ha consolidado una importante reducción en la financiación de la BESCAM. Cuando en enero de 2013 se debatió en Pleno sobre la posible reducción para ese ejercicio, el Sr. Alcalde y el Sr. Navarro dijeron que harían todo lo posible, incluso llegar a los tribunales, para exigir a la Comunidad de Madrid que mantuviera sus compromisos. Sin embargo, prosigue, en el presupuesto de 2014 los gastos de la BESCAM son de 1.127.000 euros y la subvención que se va a recibir de la Comunidad es de 690.480,-

Interviene el Sr. Bartolomé exponiendo que en el año 2004, cuando la anterior Presidenta de la Comunidad de Madrid inició el proyecto de la BESCAM, se destinaban 115 millones de euros y unos 2.500 agentes. A Villaviciosa correspondían 30 agentes que solo realizarían las tareas propias del área de seguridad ciudadana. Las cantidades inicialmente fijadas, 40.000,- euros para nóminas, y 6.000,- para otros conceptos como armamento, vehículos, combustible, etc., han bajado de manera importante y cree que estas subvenciones pueden perderse. Considera que el Sr. Alcalde debe reclamar el cumplimiento de los acuerdos firmados entre Comunidad de Madrid y este ayuntamiento.

El Sr. Papadopoulos dice que los problemas de la BESCAM son de base porque se originó a imagen de las policías autonómicas y, en vez de reforzar los efectivos de policía y guardia civil que son los que tienen competencia en seguridad, se crearon plazas fijas de funcionarios con un horizonte fijo hasta el 2018, sin marcar qué pasaría después de



esa fecha. Pregunta por qué el ayuntamiento ha retirado el recurso contencioso administrativo que interpuso contra la Comunidad de Madrid, con referencia 687/13, por la reducción de la financiación.

Responde el Sr. Navarro que la financiación confirmada es de 690.480 euros y que cuando más alta ha sido ha supuesto 974.423 euros. Es verdad, asegura, que el Alcalde y yo mismo hemos manifestado que actuaríamos en defensa de los intereses de los vecinos y de las arcas municipales, y así lo hemos hecho aceptando la financiación de la Comunidad de Madrid y hemos retirado, como han hecho el 100% de los municipios, el contencioso.

Para el Sr. Belmonte las razones que originaron el recurso siguen siendo las mismas. Considera que ha habido una negociación política, y que cuando apareció en prensa que la Comunidad retiraba la subvención a determinados municipios, se sospechaba que castigaba a los ayuntamientos que habían protestado por la rebaja en la financiación.

Finaliza el punto a debate el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que salvaguardamos la seguridad de todos los vecinos que es lo más importante.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

19.- Ruegos y Preguntas.

Comienza el turno el Sr. Belmonte Gómez refiriéndose a los lotes de Navidad, por importe de 17.676 euros, contrato menor para el que se recibieron 3 ofertas. Hace notar que los directivos de las empresas que no resultaron adjudicatarias y cuyo objeto social no tiene ninguna relación con la alimentación, lo son también de la adjudicataria. Pregunta quien les ha pedido oferta a esas empresas que nada tienen que ver con la distribución de alimentos.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que el jefe de compras y control del gasto le contestará por escrito.

En la segunda intervención de este apartado, el portavoz del grupo municipal IU-LV se refiere a las cámaras de vigilancia que ya están operativas en El Bosque para



videovigilancia y lectura de matrículas y cuyas imágenes, según el expediente, quedan archivadas para su utilización por los cuerpos y fuerzas de seguridad. Se nos dijo, continúa, que eran solo para tráfico y seguridad vial. Ruega que se rectifiquen las informaciones publicadas y que se diga cual es la posibilidad legal del uso de esas cámaras.

Responde el Sr. Rubio Falvey, concejal de Seguridad, que, caso de autorizarlo la Delegación del Gobierno, lo cual se ha conseguido, estas grabaciones podrán ser utilizadas para seguridad.

Solicita el Sr. Belmonte que le respondan por escrito.

Comienza el turno de ruegos y preguntas del grupo PSOE su portavoz, Sr. Bartolomé, exponiendo que, cuando en noviembre preguntó al Sr. Navarro si la retirada de la subvención a la asociación de cazadores llevaba alguna contraprestación, le contestó que no. Pregunta qué se está construyendo en los anexos de los depósitos de agua porque no es un refugio, sino una casa con chimenea, barra, etc. Pregunta quien lo está haciendo y si es legal.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que es una asociación de cazadores del pueblo, que tienen arrendado el coto municipal, hacen una labor de vigilancia exhaustiva de todo el entorno de Villaviciosa y colaboran estrechamente a la seguridad. Al no haber un sitio donde encontrarse, convinimos con el concejal de Medioambiente en hacer un pequeño refugio de caza, sin luz ni agua, en una zona abandonada. Ahora están trabajando, con ladrillos y cemento que se han comprado con el presupuesto municipal, los trabajadores que ahora tenemos del fondo de colaboración social.

Interviene de nuevo el Sr. Bartolomé indicando que hace más de 3 meses que ha solicitado los TC1 y TC2 de Talher, empresa que tiene el contrato de mantenimiento de parques y jardines, y que, acogiéndose a la ley de protección de datos, no se los dan. Dice tener dudas sobre el cumplimiento del contrato. Solicita al Alcalde que le den esos documentos para no tener que acudir a los tribunales.

Responde el Sr. Ron Fernández, concejal de Medioambiente, que no le ha negado la información y que es la empresa la que dice que no se puede entregar esos datos personales de sus trabajadores. El Sr. Ron muestra documentos manifestando que tiene aquí los TC2 y añade que el Sr. Bartolomé está poniendo en tela de juicio al funcionario y al técnico que da la conformidad a las facturas. Asegura que el informe del técnico del área confirma que la empresa aporta los TC2 de sus trabajadores y amplía diciendo que son 23 trabajadores y no 21 como dice el grupo PSOE. Ruega que no difunda sospechas



porque, tanto los funcionarios como él mismo, están velando por el cumplimiento del pliego.

Contesta el Sr. Bartolomé que enseñarle los papeles no es entregarle documentos.

La tercera cuestión que plantea el Sr. Bartolomé es la petición para que se convoque el IMFE porque hace más de un año que no son convocados y añade que desea conocer si la bolsa de trabajo sigue vigente, si se ha modificado, etc.

Como portavoz del grupo municipal UPyD, el Sr. Papadopoulos menciona que el equipo de gobierno tiene cuestiones pendientes de realizar como es la ordenanza de terrazas y veladores y deberían entrar en vigor antes del 1 de abril.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que están en ello.

Continuando con temas pendientes, el Sr. Papadopoulos pregunta por el Reglamento de Participación Ciudadana porque el Sr. Ron se comprometió a tenerlo listo antes de diciembre del año pasado. También pregunta por el cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno, según propuesta de UPyD, sobre los ciclos de grado medio de informática en el Calatalifa.

Solicita el Sr. Alcalde-Presidente que los concejales responsables de cada uno de esos temas respondan por escrito a la mayor brevedad.

Prosigue el Sr. Papadopoulos refiriéndose a los contenedores soterrados del casco que están precintados hace varios meses y pregunta qué solución se les va a dar.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que se contestará por escrito.

También requiere el portavoz del grupo UPyD información sobre los restos de lo que parece una villa romana que se han descubierto en las proximidades del término de Boadilla. Le sorprende que no se haya dado información y solicita conocer quien está realizando las excavaciones y qué destino va a tener la zona.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que ya ha informado la concejala de cultura que están pendientes de la visita del Director General de Patrimonio y que, como a todos interesa, tendrán las explicaciones. Se compromete a que cualquier acción que se tome se comunicará primero a los concejales y luego a los vecinos.

Pide la palabra la Sra. Alonso Mateos rogando al Sr. Herrera que retire que ella es mentirosa. Añade que tiene un e-mail de 28 de noviembre confirmando la visita del técnico a uno de los yacimientos históricos y hace entrega de una copia al Sr. Secretario.



Nota de Secretaría: La Sra. Alonso hace entrega al Sr. Secretario Accidental de un correo electrónico que se incorporará al expediente administrativo de esta sesión plenaria.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que da la palabra al Sr. Herrera si se retracta.

El Sr. Herrera manifiesta que sí ha habido conversaciones de la concejala sobre el nuevo yacimiento romano pero no sobre Calatalifa, objeto de la propuesta del PSOE.

También pide la palabra el Sr. Godino García para indicar que no es necesario el informe económico del Plan General y para rogar al Sr. Bartolomé que se aprenda la ley del suelo de la Comunidad de Madrid.

Y siendo las 13 horas y no habiendo más asuntos que tratar, tras agradecer a todos los asistentes su presencia, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

José Jover Sanz

Juan Fernández Aviñó



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es